

llevar á efecto la concesión de los veintitrés mil vasallados hecha á Cortés.

Estos dos últimos documentos tienen bien poca importancia, y si los he conservado ha sido por su corta extensión, y porque pienso que no debe perderse nada de lo perteneciente á nuestra historia.

México, Marzo de 1891.



## AL LECTOR [1]

**P**ARECE haberme tocado en suerte ser editor de los escritos de Fr. Jerónimo de Mendieta. Antes del año de 1866 no teníamos impreso con su nombre más que la carta dirigida al General de la Orden, Fr. Francisco de Gonzaga, "persuadiendolo á tratar de una espiritual y muy provechosa Cofradía;" documento que insertó Torquemada en el capítulo 73 del libro XX de su *Monarquía Indiana*, y reimprimí en las *Cartas de Religiosos de Nueva España*.

[1] Tomado del tomo IV de la *Nueva Colección de Documentos* para la Historia de México, publicada el año de 1892.

ña. (1886.) Por el *Catálogo Razonado de los Manuscritos Españoles existentes en la Biblioteca Real de París* tuve conocimiento de que en un códice de aquella biblioteca se contenía una carta del P. Mendieta al P. Bustamante; y venciendo no pocas dificultades, obtuve una copia de ella que me sirvió para la primera edición, incluida en el tomo II de mi *Colección de Documentos para la Historia de México* (1866). Por copia mejor la reimprimí al principio del citado volumen de *Cartas de Religiosos de Nueva España*.

Ya desde mucho antes había yo recibido aviso de que existía un manuscrito de la obra capital de Mendieta, su *Historia Eclesiástica Indiana*, de que tanto se había hablado, y que ningún moderno había visto, por lo cual se consideraba perdida. Aquellos terribles tiempos (1862) en que nuestra tierra ardió de un extremo al otro, y yo sufría el incomportable peso de gravísimos pesares domésticos, no eran nada á propósito para pensar en tareas literarias. Sin embargo, era tal la importancia de la obra, que pedía un esfuerzo para salvarla de una pérdida acaso definitiva; y gracias á la benévola y activa intervención de mi inolvidable amigo D. José María Andrade, que por indicación mía adquirió á su costa en Madrid el manuscrito y le puso liberalmen-

te en mis manos, pude dar en 1870 la edición príncipe de tan deseada obra.

Continuando mi buena fortuna, logré después sacar copia de un códice donde encontré parte de la correspondencia entre nuestro Mendieta y el Lic. Ovando, además de una extensa é importante Carta del primero al rey Felipe II: todo lo cual imprimí en el ya citado tomo de *Cartas de Religiosos de Nueva España*. Quedábame todavía un resto del códice, que aunque no lleva nombre de autor juzgo ser también de Mendieta, y con él formé la primera parte del tomo que con el título de *Códice Franciscano* salió á luz en 1889.

Los hallazgos se encadenaban. Aun nó llegaba á su fin la impresion de ese tomo, cuando tuve ocasión de adquirir y registrar el *Catalogue of the Manuscripts in the Spanish Language in the Britih Mussum*, por D. Pascual de Gayangos (Londres, 1875—843 ts. en 4º), y en el tomo II, página 393, encontré la descripción del Códice *Harl. 1750*, compuesto en su mayor parte (como dije en el prólogo del *Códice Franciscano*) de documentos semejantes á los publicados en las *Cartas de Religiosos*, incluso algunos de aquellos. Obtener buenas copias de lo inédito nó era empresa fácil, por tratarse en papeles de letra antigua, y escritos en

lengua extraña para el país que los posee. Tenté varios caminos, perdi mucho tiempo, hasta que al cabo, habiéndome dirigido á los Sres. Trübner y Ca, editores y libreros de Londres, bien conocidos de los americanistas, tomaron con empeño el negocio, y hallaron persona competente que, si bien por precio alto, sacó buenas copias de los documentos que designé, que en sí mismas presentan testimonio de no ceder en exactitud á las que generalmente se obtienen en casos semejantes.

El código en cuestión, de 399 fojas en folio, letras de los siglos XVI y XVII, se divide, por sus asuntos, en tres partes. La primera comprende, en 74 fojas, testimonios ó copias de Bulas y otros papeles relativos al Obispado de Elna en el Rosellón (1641-1643) La segunda, que abraza las fojas 75 á 323, se forma con los documentos que ahora se publican, y otros que se omiten por estar ya impresos en las *Cartas de Religiosos*; y la tercera, de fojas 324 á 399, contiene diversos papeles, relativos principalmente á Chile, el Japón y las islas Filipinas.

La que llamo segunda parte del código fué evidentemente compaginada por Mendieta, con excepción, por supuesto, de los núms, XCIX y C, que son posteriores á su

fallecimiento. Que Mendieta fué quien reunió esos papeles, se echa bien de ver en los párrafos con que enlazó algunos de ellos. Por eso, y por ser suyos muchos de los escritos más importantes, he dado al conjunto el nombre de CÓDICE MENDIETA, que facilitará las citas. Además de los documentos que llevan su nombre, creo que son indudablemente suyos los que llevan los números siguientes: 2, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 14, 21, 22, 24, 26, 39, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 82, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 94, 96 y 98. Esto no quiere decir que no se le puedan atribuir también otros, pues sabemos que la Provincia acostumbraba confiarle la redacción de sus cartas, memoriales ú otros escritos; y aun tengo para mí que son suyos todos aquellos cuyo autor no se declara expresamente.

Como en el código está con frecuencia trastornado el orden cronológico, me pareció conveniente restablecerle hasta donde posible fué, asignando á los documentos sin fecha el lugar que probablemente les correspondía. Mas tuve que hacer alguna excepción para no dislocar documentos que forman un solo cuerpo, como los relativos á la triste visita del P. Comisario Fr, Alonso Ponce.

Como llevo dicho, no todas las piezas

comprendidas en la segunda parte del códice estaban inéditas; yo mismo había publicado algunas, y era inútil copiarlas. Mas por si alguno quisiese reconstruir el códice, digámoslo así, anoto en seguida cuáles son esas piezas, dónde pueden hallarse, y el lugar que les corresponderia en este tomo.

Núm. 4. (1) "Entre otros Capítulos de una carta y Avisos que al Provincial y Difinidores de la Provincia de México enviaron á S. M. el año de 1557. es uno este que aquí se sigue" [*Cartas de Religiosos*, n.º III, pág. 52.]—Debe colocarse entre los núms. 15 y 16 de este tomo.

Núm. 5.—"Carta del Provincial y los Difinidores para S. M. De S. Francisco de México, á 6 de Enero de 1570." (*Ibid.*, n.º III, pág. 55.)—Entre 22 y 23.

Núm. 6.—"Carta Memorial de Fr. Hierónimo de Mendieta, fraile Menor de la Provincia del Santo Evangelio, para el Rey D. Felipe, nuestro Señor, Toluca, 8 de Octubre de 1568, con la aprobación del P. Provincial y Difinidores," (*Ibid.*, n.º II, pág. 35.)—Entre 11 y 12.

Núm. 7.—"Carta en respuesta de otra que escribió el Virrey D. Luis de Velasco á los RR. PP. Provincial y Difinidores congregados en el Capítulo de los Angeles de 1564."—(*Ibid.*, n.º V, pág. 61.) Entre 5 y 6.

[1] Estos números son los del Catálogo de Gayangos.

Núm. 24.—"Carta para el mismo (Felipe II) sobre lo que sienten del Lic. Muñoz. México, 23 de Mayo de 1568." (*Cartas de Indias*, pág. 159.)—Entre 18 y 19.

Núm. 28.—"Relación de Fr. Miguel Navarro, Provincial de la Orden de S. Francisco en esta Nueva España, para el muy Excelente Señor D. Martín Enríquez, Virrey y Gobernador y Capitán General de ella por S. M., sobre los monesterios que la dicha Orden dejó el año pasado de 1567, y la necesidad que para ello hubo." (*Cartas de Religiosos*, n.º V, pág. 58.)—Entre 27 y 28

Núm. 32.—"Otra del mismo al mismo": *i. e.* Carta del Padre Fr. Hierónimo de Mendieta al Muy Ilustre Señor Licenciado Juan de Ovando [1571], (*Cartas de Religiosos*, n.º X, pág. 108)—Entre 27 y 28.

Núm. 33.—"Del mismo al mismo." (*Ibid.*, n.º XI, pág. 125)—Lo mismo.

Núm. 34.—"Respuesta del Lic. Ovando al Muy Reverendo Señor Fr. Hierónimo de Mendieta. 8 de Julio de 1571." [*Ibid.* n.º XII, pág. 127.]—Lo mismo.

Núm. 35.—"Carta de Fr. Hierónimo de Mendieta para el Muy Ilustre Señor D. Juan de Ovando. Vitoria, 15 de Setiembre de 1571." (*Ibid.*, n.º XIII, pág. 128.)—Lo mismo.

Núm. 36.—"Del mismo al mismo, con un papel acerca del orden con que los Religiosos de San Francisco podrían ser regidos mejor que ahora, y hacer más fructo en aquella obra. Vitoria, 6

de Noviembre de 1571." (*Ibid.*, n.º XIV, pág. 130; y XV, pág. 132.)—Lo mismo.

Núm. 37.—"Otra para el mismo, con Cristóbal de Soran [*sic pro* Horán]." (*Ibid.*, n.º XVI, pág. 138.)—Lo mismo.

Núm. 38.—"Otra para el mismo, con el P. Valadés. Vitoria, Marzo 25 de 1572." [*Ibid.*, n.º VII, pág. 140.)—Lo mismo.

Núm. 40.—"Carta del P. Mendieta para el P. Fr. Francisco de Guzmán. 26 de Noviembre de 1572." (*Ibid.*, n.º VIII, pág. 142.)—Lo mismo.

Núm. 71.—«Carta para el Ministro General Fr. Francisco de Guzmán, persuadiéndolo á una espiritual y muy provechosa Cofradía» sin fecha. (TORQUEMADA, *Monarquía Indiana*, lib. XX, cap. 73; y *Cartas de Religiosos*, n.º XIX, pág. 146.)—No tiene lugar fijo: corresponde á los años de 1579 á 1587.

Núm. 73.—"Carta del mismo para el Padre Fr. Francisco de Bustamante. Toluca, primero de . . . 1562." (*Colección de Documentos para la Historia de México*, tomo II, pág. 515; y *Cartas de Religiosos*, n.º I, pág. 1.)—Entre 1 y 2.

A pesar de su notable extensión, y de que pudiera creerse á primera vista que el asunto ofrece ya poco interés, no vacilé en imprimir los dos escritos inéditos de Torquemada que llevan los núms. XCIX y C. Era justo sacar á luz esos trabajos de uno de nuestros principales historiadores, que le dan á conocer como letrado. El asunto prin-

cipal de ellos es la terrible lucha empeñada entre el clero secular y el regular sobre los privilegios de los Órdenes, y las *doctrinas* ó curatos de los indios, que tan importante papel hace en nuestra historia eclesiástica, y que el autor trata con tanta vehemencia como acopio de razones. Bueno es conocer opinión tan autorizada, y reconocer al mismo tiempo noticias no despreciables de los apostólicos trabajos de la Orden franciscana en tiempos posteriores á la publicación de la *Monarquía Indiana* del propio autor. (1)

Dos veces he escrito é impreso la biografía de Mendieta: la primera al frente de su *Historia Eclesiástica Indiana*, y la segunda al frente también de las *Cartas de Religiosos de Nueva España*. No he de escribirla por tercera vez; pero pudiera mejorarse con datos nuevos que ministra el presente Códice. Lo que éste realza particularmente es la gran consideración que alcanzó, no tan sólo de su Orden, sino también de las autoridades civiles, aun las más elevadas, y la libertad con que se expresaba en todas ocasiones. La *Relación* del Viaje del Comisario Fr. Alonso Ponce apenas

(1) Sigue aquí una noticia de Torquemada, que se halla impresa en el tomo IV de las obras del autor, de esta Biblioteca.

como de paso le menciona, y ahora descubrimos la parte tan importante que le tocó en aquellas tristes desavenencias. Todos pedían su opinión, y él se dirigía á todos, aun al Virrey, reprobando cuanto le parecía mal, y dando sanos consejos en bien de la paz, que por desgracia no fueron oídos en medio de aquel tumulto de pasiones encontradas. Era el P. Mendieta celosísimo de la conservación de la Regla y disciplina de su Orden. Con espíritu penetrante percibía la relajación que se iba introduciendo, y ponía grande esfuerzo en atajarla, ya dirigiendo Avisos, Pareceres y Cartas exhortatorias, ya proponiendo reformas en su concepto necesarias. Trata con su acostumbrada vehemencia la cuestión del trabajo forzoso de los indios en las haciendas de los españoles, que en su tiempo se estableció, mostrándose enemigo declarado de él. La compasión que le causaban aquellos pobres le hace desconocer la fuerza de las circunstancias, y aun incurrir en contradicciones, como cuando, después de haber sostenido resueltamente que si los indios no fuesen compelidos á trabajar vendrían de su voluntad á ofrecerse, dice que por estar exentos de esa obligación los de Tlaxcala pasaban su vida en la ociosidad.

No podía dejar Mendieta de tomar parte

activa en la reñida cuestión de la conversión de las *doctrinas* en verdaderos curatos; á fe que le trata con gran sensatez. Comprendía muy bien que el ministerio parroquial no sólo era extraño á las Órdenes, sino contrario á su Regla, y ocasión próxima de relajación. Después de asentar que el Rey no era simple patrono sino delegado del Papa para la conversión y manutención de los naturales, sostenía que á él tocaba exclusivamente decidir la cuestión, y cargar con la responsabilidad de lo que resolviese. En manera alguna aceptaba que los Religiosos se convirtiesen en párrocos de Derecho, como se pretendía, y á su entender no había más que dos caminos: dejar las cosas como estaban, ó hacer pura y simple entrega de las *doctrinas* al clero secular, recogándose los Religiosos á sus conventos para trabajar en confesiones y predicaciones, como meros coadjutores de los Curas, conforme al orden común de la Iglesia. Lo primero le parecía indispensable para la conservación de los indios en la fe y en buena policía: lo segundo era arreglado á Derecho; pero traería la ruina de la cristiandad. Las Órdenes no debían oponerse, y mucho menos por vía de litigio, á lo que el Rey determinase: no les tocaba más que ponerle delante los graves daños que resultarían del cam-

bio de administración; y si apesar de eso resolvía que se entregase al clero secular, someterse sin réplica. Las razones en que funda su parecer son sólidas y convincentes. Estos breves escritos de Mendieta dan á conocer mejor que los innumerables y difusos alegatos posteriores lo grave de la cuestión, y la multitud de dificultades con que se tropezaba para resolverla. Sugería medios prudentes y prácticas para que el cambio, si se decretaba, pudiera verificarse poco á poco y sin trastornos; pero su voz, como acontece siempre á la del buen sentido cuando las pasiones se exaltan, no fué escuchada, para mal de todos.

A los documentos sacados del código de Londres he añadido dos apéndices que por su corta extensión no debían correr separadamente. El primero se formó con extractos del Código llamado de Tlatelolco, y sirven para la historia de aquel célebre colegio. En el segundo se recopilan las noticias tocantes á franciscanos, que se encuentran en los *Anales de Tecamachalca*. El importante papel que representa en nuestra historia la Orden franciscana da interés á cuantos documntos se relacionan con ella.

México 14 de Octubre de 1892.



LA "DOCTRINA" (1)  
DEL ILMO. SR. ZUMARRAGA  
de 1546

EN el número del periódico "El Tiempo" correspondiente al 15 de Enero de 1887, publicó el Sr. Pbro. D. Manuel Solé un artículo titulado LOS CATECISMOS DE FR. JUAN ZUMÁRRAGA, en el cual manifestó vehementes sospechas de que había grande afinidad entre aquella DOCTRINA y la SUMA DE DOCTRINA CRISTIANA del Dr. Constantino Ponce de la Fuente. Dió origen á esas sospechas la circunstancia de haber hallado, en el ejemplar que le franqueó entonces una dama, ciertas acotaciones manuscritas, una de las cuales dice CONSTANTINO, otra CONSTANTINO ES ESTE Y NO ZU-

(1) Tomado del tomo II de la "Nueva Colección de Documentos para la Historia de México."